

4. Fuentes de ingreso.

Nuestra fuente de ingreso es dedicada básicamente a la venta de activos en su caso los activos son los terneros que nosotros compraremos, cebaremos y venderemos al matadero.

Por lo tanto, se establecerán unos precios fijos para los terneros. Nosotros los venderemos al peso poniéndole un precio fijo al kilo.

Ingresos ordinarios: Se consideran los ingresos obtenidos por la venta de cincuenta terneros en un año.

Peso vivo de un ternero cebado: 500Kg

Precio venta: 3,20€/Kg

Precio aprox. por ternero cebado: 1600€

Total ingresos euros: 80.000€ anuales.

Se consideran cómo ingresos extraordinarios las subvenciones que constituyen la financiación ajena que se contabiliza en el año o de la vida del proyecto, y el valor residual de las edificaciones e instalaciones que se contabilizan al final de la vida activa de los mismos.

Nosotros tenemos derecho a una subvención que varía entre los 50.000 y 70.000€ por jóvenes ganaderos, al ser menores de 40 años. El importe del pago se calculará cada año multiplicando el número de derechos de pago que haya activado el joven ganadero, por una cantidad fija correspondiente al 25% del valor medio de los derechos de pago. En el caso de entidades jurídicas, el número de derechos a considerar para el cálculo estará en función del porcentaje de participación en dicha entidad.